Marta Lucía Ramírez de Rincón
Vicepresidenta de la República de Colombia

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2020

Doctor
FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de investigación frente a presuntos delitos contra mujeres indígenas durante programa radial en Valledupar.

Señor Fiscal,

En mi calidad de Vicepresidenta de la República me dirijo a Usted con el fin de solicitar una pronta y efectiva investigación penal, por un video conocido en redes sociales el día 24 de mayo de 2020, en el que se observa al locutor Fabio Zuleta Díaz, director del programa radial 'Buenas tardes con Fabio Zuleta' de la emisora radial 1050 a.m. de Valledupar, interlocutando con quien presuntamente sería un hombre Indigena llamado Roberto Barroso "Putchipú", quien se identificó como un Palabrero Wayúu del Corregimiento Siapana -Uribia, Guajira.

En dicho diálogo conversan detalladamente sobre la "venta" de mujeres indígenas Wayúu, vulnerando con ello los derechos y la dignidad de esta población, mediante la normalización, cosificación, racismo y difusión de prácticas ilegales, que podrían configurar presuntamente delitos como la explotación sexual (Art. 217-A Código Penal), la trata de personas con fines de explotación sexual y doméstica (Ley 985 de 2005), la discriminación (Art. 134-A, Código Penal), la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años (Art. 219-A Código Penal) y/o el hostigamiento agravado (Art. 134 B, Código Penal).

Las mujeres indígenas son sujetas de protección constitucional reforzada, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, especialmente en sus incisos 2º y 3º y en armonía con el Convenio 169 de 1989 de la OIT, sobre Pueblos indígenas y tribales, que hace parte de la Constitución en virtud del bloque de

constitucionalidad. Además, las afirmaciones del locutor y su acompañante, atentan contra la dignidad e identidad cultural de nuestros pueblos indígenas, especialmente del pueblo Wayúu, quienes consideran a las mujeres como el centro y la fuente de su sabiduría ancestral, las portadoras de la palabra y el "corazón" de la cultura Wayúu, además de afectar su libertad e integridad sexual, su autonomía personal y en general su derecho a tener una vida libre de violencias (Ley 1257 de 2008).

La violencia contra las mujeres es inaceptable, cualquier tipo de violencia y abuso debería ser reprimido por la sociedad colombiana e incluso, si la misma se encuentra normalizada o arraigada en una comunidad o grupo de personas.

Por esta razón, le solicito respetuosamente, que además de investigar los actos particulares del locutor Fabio Zuleta en el video referido, se constituya un Comité investigativo al interior de la Fiscalía General de la Nación, que se encargue de realizar una investigación pormenorizada en los pueblos étnicos de la Guajira, que permita identificar si al interior de las comunidades se están realizando prácticas delictivas como las mencionadas en el video, todo ello, con el debido diálogo con las autoridades tradicionales y respeto a la autonomía y jurisdicción de los pueblos indígenas de la Guajira, especialmente en Uribia, Maicao, Cabo de la Vela, Media Luna y Riohacha.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN
Vicepresidente de la República